

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14787588843



(415)7707212489984(8020) 000001478758884 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

5 2 9 5 3 6 6 2

6. DAF

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 2 9 5 3 6 6 2

27. Fecha expedición

2 0 0 1, 0 2, 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

PERDOMO

32. Segundo apellido

MORALES

33. Primer nombre

GINERY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siga

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 92 A 52 B SUR 48 BRR PORVENIR DE BOSA

42. Correo electrónico

gineryp@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 1 3 7 5 7 0

45. Teléfono 2

7 5 9 7 5 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 1 2, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 7, 0 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 09 - 19 / 15 : 49: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se entenderá que el contribuyente ha proporcionado información falsa, sancionándose o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

D W V

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO MORALES GINERY

985. Cargo CONTRIBUYENTE